

PRECIO DE SUSCRIPCION.

Madrid y provincias: trimestre.	1'50 pesetas.
Extranjero: idem.....	10'00 id.
Ultramar: idem.....	15'00 id.
Número suelto.....	0'25 id.



ADMINISTRACION Y SUSCRIPCION.

Negociado de Ingresos de la Contaduría.
La correspondencia se dirigirá al Sr. Secretario del Excmo. Ayuntamiento.

BOLETÍN DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID.

SE PUBLICA TODOS LOS DOMINGOS.

AYUNTAMIENTO.

SESIÓN ORDINARIA DE 11 DE JUNIO DE 1897.—*Extracto.*—
Presidencia del Excmo. Sr. Alcalde D. Joaquín Sánchez de Toca.—Asistieron los Sres. Alonso Colmenares, Díaz Padilla, Gil y Leceta, López de Balboa, Martínez Luna, Peño Carrero, Martínez Contreras, Marqués de San Saturnino, Duque de Sexto y Conde de Vilches.

Se abrió á las tres y veinticinco minutos de la tarde, en segunda convocatoria, por no haber asistido á la primera más que los Sres. Díaz Padilla, Fernández Campa, López de Balboa, Martínez Contreras, Martínez Luna, Mejía, Oliva, Duque de Sexto y Urbano, siendo aprobada el acta de la anterior.

ASUNTOS AL DESPACHO DE OFICIO.

ACUERDOS: 1.º Conceder seis meses de licencia para asuntos propios al Excmo. Sr. Marqués de Perales.

2.º Conceder seis meses de licencia para restablecer su salud, al Sr. D. José de la Presilla.

3.º Quedar enterado y que pase á la Comisión correspondiente, una comunicación del Gobierno civil, trasladando Real orden del Ministerio de la Gobernación, resolutoria de la consulta elevada por la Alcaldía Presidencia acerca de la inteligencia y efectos de algunos extremos de la Real orden de 10 de Noviembre de 1876 sobre expropiaciones en el Ensanche de Madrid, y disponiendo:

1.º Que la responsabilidad á que se refieren las conclusiones 9.ª, 10 y 11 de la Real orden de 10 de Noviembre de 1896, no puede ser declarada administrativamente hasta que la resolución de los 156 expedientes de liquidación anulados y el cumplimiento de todo lo dispuesto en las conclusiones anteriores de la Real orden citada, permitan juzgar si los acuerdos originarios de ella han producido, al ser primero ejecutados y luego revocados, perjuicios ciertos á los intereses del Ensanche de Madrid.

2.º Que el plazo legal para la formación de las relaciones prevenidas en el art. 37 del Reglamento de 31 de Mayo de 1893, no empieza á contarse hasta que se haya aprobado el plano definitivo del Ensanche.

3.º Que las calles, plazas y trayectos que han de figurar en la primera de dichas relaciones, así como los demás declarados preferentes por la Ley y Reglamento, pueden y

deben ser urbanizados desde luego sin esperar á que las relaciones estén hechas y aprobadas.

4.º Que siempre que al Ayuntamiento le ofrezca duda la procedencia ó improcedencia de la urbanización inmediata de una calle, plaza ó trayecto del Ensanche, conforme al caso anterior, ó crea conveniente que se lleve á cabo por razones especiales, no obstante no ser de las destinadas á la primera de las relaciones del art. 37 del Reglamento, pueden solicitar del Ministerio autorización para proceder á la urbanización.

Y 5.º Que se entiende dicha autorización concedida para las obras de urbanización ya ejecutadas ó las que en lo sucesivo se ejecutasen como necesidad de los servicios establecidos en el nuevo Hospital de San Juan de Dios y Hospital especial de epidemias y de la conducción de aguas al Parque del Oeste, así como las realizadas hasta la fecha en la calle de Don Diego de León.

4.º Otorgar un voto de gracias al Excmo. Sr. Alcalde por las gestiones realizadas en el asunto á que se refiere la anterior Real orden.

5.º Quedar enterado de otra comunicación del Gobierno civil, trasladando Real orden del Ministerio de la Gobernación, á la que acompaña copia de la sentencia dictada por el Tribunal de lo Contencioso administrativo, confirmatoria de la Real orden de 21 de Septiembre de 1894, que sancionó á su vez la providencia gubernativa por la que fué valorada en 30.000 pesetas, una parcela de terreno expropiada de la casa, núm. 14, de la travesía de las Vistillas, para vía pública.

6.º Quedar enterado, y que pase á la Comisión correspondiente, otra comunicación del Gobierno civil, trasladando Real orden del Ministerio de la Gobernación, confirmatoria de la providencia gubernativa que valoró en 123.600 pesetas, la casa, núm. 23, del Postigo de San Martín, comprendida en el proyecto de prolongación de la calle de Preciados.

7.º Quedar enterado, y que pase á la Comisión correspondiente, otra comunicación del Gobierno civil valorando en 190.000 pesetas, la casa, núm. 74, de la calle de Jacometrezo, comprendida en el proyecto citado anteriormente.

8.º Quedar enterado de otra comunicación del Gobierno civil, confirmando el acuerdo de clausura de la vaquería instalada en la casa, núm. 16, de la calle de la Flor Baja.

9.º Quedar enterado de otra comunicación del Gobier-

no civil, trasladando Real orden del Ministerio de la Gobernación, en la que se declara la incompetencia de este Centro para resolver el recurso de alzada interpuesto por el Ayuntamiento contra la providencia gubernativa que revocó el acuerdo municipal, denegatorio de jubilación al Fiel de primera clase del cuerpo administrativo de Consumos, D. Francisco Martínez y González.

10. Quedar enterado y que pase á la Comisión correspondiente otra comunicación del Gobierno civil, trasladando Real orden del Ministerio de la Gobernación, en la que se declara incompetente dicho Centro para resolver el recurso de alzada interpuesto por el Ayuntamiento contra la providencia gubernativa que ordenó la reposición del empleado del Ensanche D. José Bermúdez.

11. Quedar enterado de otra comunicación del Gobierno civil, trasladando Real orden del Ministerio de la Gobernación, confirmatoria de la providencia gubernativa que dejó sin efecto un decreto de la Alcaldía Práesidencia por el que denegó autorización para inhumar un cadáver, procedente del hospital Provincial, el día 1.º de Noviembre del año último, en el cementerio de la Sacramental de Santa María.

12. Quedar enterado de haber trasladado su residencia fuera de esta Corte, D. Alejandro Esteller y Ortiz, Don Domingo Gallego y García y D. Salvador Márquez Yscar.

13. Designar por sorteo, como peritos, para el reconocimiento de géneros para vestuario y reposición de camas de los acogidos en los Asilos de San Bernardino, á D. Fermín Ugarte y D. Antonio Zalabordo.

ORDEN DEL DÍA

Asuntos y expedientes dictaminados por las Comisiones.

SOBRE LA MESA

COMISIÓN 4.^a—(Obras).

14. Aprobar los pliegos de condiciones para contratar, hasta 30 de Junio de 1891, el suministro de artículos de espartería para los servicios técnicos, cuyo suministro se calcula en 10.000 pesetas anuales, y celebrar la oportuna subasta.

DE NUEVO DESPACHO.

COMISIÓN 1.^a—Gobierno Interior.

15. Acceder á la permuta de destinos solicitada por Don Alejandro Quintanilla, Escribiente del primer Asilo de San Bernardino, y Fernando Murie Martínez, Portero de Casas Consistoriales.

16. Nombrar aspirante de segunda clase de la Casa de Socorro, sucursal del distrito de la Inclusa, á D. Vicente Domingo Martínez.

A petición del Sr. Martínez Contreras quedó sobre la mesa el informe proponiendo, como trámite previo para cumplimiento de las disposiciones del Reglamento de empleados, el turno de Sres. Concejales que deberá regir para la formación del tribunal de exámenes, y la aprobación de los programas para los mismos.

COMISIÓN 2.^a—Hacienda.

17. Celebrar sorteo el día 17 del próximo mes de Julio para la amortización de 4.540 obligaciones del Empréstito de 1868.

18. Jubilar á D. José Fernández Cuendias, Maestro de las Escuelas públicas, con el haber anual de 1.375 pesetas, por contar veintiun años; un mes y días de servicios.

19. Reintegrar á la Hacienda 74'16 pesetas ingresadas indebidamente por recargo sobre contribución territorial correspondiente á la casa, núm. 10, de la calle de la Ventosa, en 1893-94 y 1894-95.

20. Reintegrar á la Hacienda 12 pesetas que ingresó indebidamente en las arcas municipales por recargo sobre cotribución industrial en 1895-96.

COMISIÓN 3.^a—Policía Urbana.

21. Autorizar á la Dirección de Arbolado para adquirir de la contrata respectiva artículos de espartería por valor de 1.210 pesetas, con cargo al cap. IV art. 3.º del presupuesto.

22. Autorizar á la misma Dirección para adquirir ladrillos y cal común por valor de 1.628 pesetas, con cargo á las partidas ya citadas.

23. Autorizar al mismo ramo para la adquisición de efectos de metal, con cargo á las ya citadas partidas, y en precio de 3.105 pesetas.

COMISIÓN 4.^a—Obras.

24. Conceder licencia para construir una casa en un solar, sito en la calle de Alejandro Rodríguez (extrarradio).

25. Conceder licencia para construir una casa en un solar, sito en la calle del Cardenal Belluga, 6.

26. Conceder licencia para construir un pabellón en el jardín de la casa, núm. 113, de la calle de Fuencarral.

COMISIÓN 6.^a—Ensanche.

27. Conceder licencia para construir un hotel en un solar de la calle de Nicasio Gallego, con vuelta á la de Covarrubias.

28. Conceder licencia para construir una casa en un solar de la calle de Villanueva, con vuelta á la de Castelló.

29. Conceder licencia para demolición de un pequeño edificio y construir un hotel en un solar de la calle del General Pardifias, con vuelta á la del General Oraá.

30. Conceder licencia para verificar obras de reforma en la finca, núm. 20, de la calle de la Princesa.

A petición del Sr. Martínez Contreras quedó sobre la mesa un informe proponiendo la concesión de licencia para construcción de una galería subterránea para el tendido de cables eléctricos por el paseo de las Delicias y calle del Ancora.

COMISIÓN 7.^a—(Consumos).

31. Sufragar en lo sucesivo los gastos necesarios para depurar responsabilidades en los casos en que sean calumniados funcionarios municipales y hagan uso de su derecho ante el Tribunal correspondiente.

Quedó sobre la mesa á petición del Sr. Martínez Contreras, el expediente de concesión de abono por exportaciones, á una fábrica de galletas de esta capital.

Y se levantó la sesión á las tres y cincuenta minutos de la tarde.

Orden del día de la sesión del 16 de Junio.

ASUNTOS AL DESPACHO DE OFICIO.

Comunicación del Gobierno civil trasladando Real orden del Ministerio de la Gobernación, desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra los arbitrios por enterramiento y traslación de cadáveres.

Comunicación del Gobierno civil, desestimando el recurso de alzada interpuesto por los Sres. Regidores Síndicos contra la distribución de fondos para el mes de Abril último, aprobada en sesión de 26 de Marzo anterior.

Comunicación del Gobierno civil, desestimando el recurso de alzada interpuesto contra el nombramiento de un Ayudante segundo del Laboratorio químico municipal.

Comunicación del Gobierno civil devolviendo aprobado, con algunas modificaciones, el presupuesto ordinario del Ensanche para 1897-98.

Comunicación del Gobierno civil devolviendo aprobado el presupuesto adicional al ordinario del Ensanche de 1895-96.

Comunicación de la Alcaldía Presidencia en solicitud de autorización para renovar el contrato de arrendamiento de la casa, núm. 4, de la calle de Sánchez Rueda, ocupada por escuelas municipales.

Comunicación del Sr. Procurador Consistorial, remitiendo copia de la sentencia dictada por el Tribunal provincial de lo Contencioso administrativo, desestimatoria de la demanda interpuesta por el Ayuntamiento contra la providencia gubernativa que revocó el acuerdo municipal sobre nombramiento de un Fiel del Cuerpo de Consumos.

Solicitud de varios industriales pidiendo efectos del almacén general para la función del Sagrado Corazón de Jesús, que ha de celebrarse los días 26 y 27 del corriente en el barrio de Bellas Vistas.

Adjudicación de la subasta verificada para contratar el suministro de menestra y utensilio á los Asilos segundo y tercero de San Bernardino.

Adjudicación del remate de la subasta verificada para contratar el suministro de menestra y utensilio al primer Asilo de San Bernardino y depósito de mendigos.

Instancia de un licitador en solicitud de que se le adjudique el anterior suministro.

ORDEN DEL DÍA.

Asuntos y expedientes dictaminados por las Comisiones.

Pendiente de despacho de la sesión del 28 de Mayo último.

Cuarta (Obras).—Proponiendo se autorice á la Empresa del tranvía del Norte para instalar la tracción eléctrica en su línea.

SOBRE LA MESA.

Procedente de la sesión de 4 del actual.

Séptima (Consumos).—Proponiendo se conceda ampliación de derechos para la fábrica de luz eléctrica «La Madrileña».

Procedentes de la última sesión.

Primera (Gobierno Interior).—Proponiendo, como trámite previo para cumplimiento de las disposiciones del Reglamento de Empleados, el turno de Sres. Concejales que deberá regir para la formación del tribunal de exámenes y la aprobación de los programas para los mismos.

Sexta (Ensanche).—Proponiendo la concesión de licencia para construcción de una galería subterránea para el tendido de cables eléctricos por el paseo de las Delicias y calle del Ancora.

Séptima (Consumos).—Proponiendo se conceda abono por exportaciones á una fábrica de galletas de esta capital.

DE NUEVO DESPACHO.

Junta de Sres. Tenientes de Alcalde.

Proponiendo, de acuerdo con la Comisión primera, se acceda á la permuta de destino solicitada entre dos ordenanzas, uno de la Alcaldía del Centro y otro de las oficinas centrales.

Tercera. (Policía Urbana).—Proponiendo se admita la renuncia de un bombero segundo, y que las resultas se provean en la forma reglamentaria.

Proponiendo el nombramiento reglamentario de un bombero primero para telefonista, y que las resultas se provean conforme al reglamento.

Proponiendo el nombramiento, previo examen y reconocimiento facultativo, de 11 bomberos aspirantes.

Proponiendo se conceda permiso para establecer dos carbonerías, una en la calle del Olivar, 49 duplicado, y otra en la de la Concepción Jerónima, 23.

Proponiendo se autorice el traslado de la carbonería de la calle de la Isla de Cuba, 5, al núm. 4 de la misma calle.

Expediente relativo á instancia de la Sociedad general de Saneamiento, solicitando la subrogación de los servicios que interinamente viene desempeñando.

Dictamen de tres Sres. Vocales de la Comisión proponiendo se deniegue lo solicitado en el anterior expediente.

Otro dictamen de otros tres Sres. Vocales de la Comisión, proponiendo la concesión de un mes para que la Sociedad acredite el cumplimiento de las obligaciones del contrato, como trámite previo para la subrogación solicitada.

Quinta (Beneficencia).—Proponiendo se anuncie concurso para la provisión reglamentaria de la vacante de Jefe farmacéutico de la Casa de Socorro del distrito de Buenavista.

Proponiendo se solicite excepción de subasta para llevar á cabo en el próximo año económico, y previo concurso, el suministro de pan para los acogidos en el primer Asilo de San Bernardino; para los del depósito de mendigos y para los pobres que sean socorridos por la Beneficencia municipal.

Proponiendo la provisión reglamentaria de una vacante de Farmacéutico de Sección de la Beneficencia.

Proponiendo se solicite excepción de subasta para adquirir, por concurso, los aparatos ortopédicos necesarios en las Casas de Socorro durante el próximo año económico.

Sexta. (Ensanche).—Proponiendo la devolución de fianza al contratista de unos desmontes, verificados en la calle de Hilarión Eslava, Fernando el Católico y otra.

Proponiendo se suspenda la ejecución de alcantarillado en la calle de Viriato, y que se devuelva al adjudicatario de la obra, la fianza provisional.

Proponiendo que, de conformidad con el dictamen de la Junta Municipal de Sanidad, se proceda á desalojar varias casas de las calles del Marqués de la Romana y Felipe el Hermoso, para proceder, en su caso, á su demolición.

Proponiendo la designación de los individuos que han de ocupar los cargos de Ayudante facultativo de Vías públicas y de delineante de Fontanería y Alcantarillas, anunciadas á concurso.

Madrid 14 de Junio de 1897. = *El Secretario*, FRANCISCO RUANO.

ALCALDÍA PRESIDENCIA.

ACTOS, ACUERDOS Y DECRETOS.

En 14 de Junio de 1897.

Vista la anterior instancia en que sus firmantes solicitan de esta Alcaldía que para la mejor ejecución del decreto de 12 de Mayo último, sean satisfechas en primer término las obligaciones del Empréstito Municipal de 1868 premiadas en los sorteos correspondientes á 1.º de Enero y 1.º de Julio de 1896, sin excepción alguna, procediéndose después al sorteo de prelación que dispone el decreto antes citado, para las obligaciones del referido Empréstito amortizadas con reembolso.

Resultando que las oficinas municipales, siguiendo las prácticas establecidas, han dado á las carpetas de presentación de las obligaciones amortizadas en los citados dos sorteos, tres numeraciones correlativas, independientes unas de otras, á saber: una para las obligaciones procedentes del sorteo de 1.º de Enero de 1896, amortizadas con premio; Otra para las obligaciones del sorteo correspondientes al 1.º de Julio del citado año de 1896, también amortizadas con premio, y otra para las de este mismo sorteo que resultaron amortizadas solo con reembolso.

Resultando que la disposición 3.ª del decreto de esta Alcaldía, fecha 12 de Mayo, previene que las carpetas presentadas y formalizadas, correspondientes á los dos sorteos de que se trata, serán sometidas á un sorteo que determinará el orden de su pago:

Considerando que tanto el deseo de los reclamantes, como el de esta Alcaldía Presidencia, es el de establecer un orden de pago que haga imposible toda duda relacionada con actos que pudieran implicar preferencias, esta Alcaldía estima justo resolver:

1.º Que se verificará un sorteo el día 18 del actual, de las carpetas representativas de las obligaciones del Empréstito de 1868, amortizadas con premio en el sorteo que se celebró el 5 de Mayo de 1896, que era el correspondiente al 1.º de Enero de dicho año. Acto seguido se verificará otro sorteo de las obligaciones del mismo Empréstito, amortizadas con premio en el celebrado en 21 de Noviembre del repetido año, que era el correspondiente al 1.º de Julio del mismo. Terminados dichos dos sorteos, se verificará otro para las obligaciones amortizadas con reembolso en el último citado sorteo.

El número que cada carpeta obtenga en este sorteo, servirá para los sucesivos llamamientos de pago que habrán

de realizarse por el mismo orden que el establecido para dichos tres sorteos, y según las atenciones del Erario municipal lo consienta. = J. S. DE TOCA.

BANDO.

HAGO SABER: Que próxima ya la temporada de baños, creo conveniente recordar al público las siguientes disposiciones contenidas en las Ordenanzas Municipales, con relación á los baños en el río Manzanares:

Art. 567. Corresponde al Ayuntamiento la concesión de las licencias para el establecimiento de baños en la ribera del río Manzanares.

Art. 568. El Alcalde ó los Tenientes de Alcalde en sus respectivos distritos, son los encargados de vigilar y hacer cumplir todos los servicios que se refieran al aprovechamiento de las aguas que discurran por el río Manzanares, dentro del término municipal de Madrid, en lo relativo á baños y lavaderos, rectificación, defensa, y limpieza de su cauce, así como de las obras públicas que se ejecuten en el mismo con fondos de Madrid.

Art. 569. Los dueños, colonos ó arrendatarios de los lavaderos de las dos riberas pueden construir baños en el lecho del río, previa la oportuna autorización del Ayuntamiento, después de oír al Arquitecto municipal y con sujeción á las prescripciones contenidas en el presente capítulo.

Art. 570. En cada lavadero ó posesión de dominio particular contiguos al lecho del río, podrá construirse, con la oportuna licencia, el número de baños que su dueño, colono ó arrendatario tenga por conveniente y permita la longitud de la lengua de agua del río y ribera de que disponga la posesión, procurando que el suelo de todo baño esté en plano inclinado desde el pié á la cabeza por donde entre el agua.

Art. 571. Todo baño, sea cual fuere su extensión, distará tres metros de las medianerías de las fincas contiguas y otros tres de cualquiera de las dos riberas, de modo que no impida el libre curso de las aguas por el lecho del río.

Art. 572. Todo baño grande tendrá, cuando menos, cuatro metros de abertura en su parte baja é inferior y estará construido en plano inclinado para la fácil corriente de las aguas y para el barrido y limpieza de su suelo.

Art. 573. Sobre el caz de la ribera, toldillos, chorreras ó canal de desagüe de los baños y demás paseos del lecho del río, se colocarán pontones portátiles con dobles tablonnes de 20 centímetros de ancho y 5 de grueso, debidamente apoyados y enlazados entre sí.

Art. 574. La construcción de todo baño será precisamente de la denominada de caja y no de cama, empleando en aquélla buenos tablonnes y estacas debidamente introducidas en el terreno, de suerte que unos y otras no sobresalgan del lecho natural del río.

Art. 575. Obtenida que sea la licencia para la construcción de un baño, lo pondrá el interesado en conocimiento del Presidente de la Junta práctica y de los dueños ó colonos de las fincas contiguas, para que inspeccionen la colocación de los perfiles ó carrera que den paso á las aguas y corresponda á la clase y número de baños que se construya en su posesión.

Art. 576. Las arenas y tierras procedentes del vaciado de los baños, se colocarán formando pez, en la dirección de la corriente y dentro de la zona del río que corresponda á cada posesión ó lavadero, las que se utilizarán después de la temporada de baños y al tercer día de desmontados

éstos, para macizar sus vaciados, sin dejar sobre el lecho del río montones y obstáculos al libre curso de las aguas.

Art. 577. La canal ó chorrera que desde el Partidor de las aguas se establezca los veranos para dotar de agua á los baños de la huerta de los Cipreses y demás lavaderos inferiores de las márgenes del río, se situará á la distancia de 10 metros por lo menos del caz de la ribera, debiendo tener 2'50 á 9 metros de ancho medio. Los dueños de las posesiones están obligados á conservar limpia y en el mejor estado de servicio dicha canal, principiando la operación de la limpieza á las diez de la mañana por el primer lavadero superior y terminándola en el último ó inferior. No se permite amontonar sus productos ó arenas en sitio contiguo al canal.

Art. 578. Se prohíbe hacer pozos en las dos riberas para extraer aguas á menor distancia de 30 metros de las márgenes del río, formar chupones y represas en los toldillos ó ejecutar otras operaciones que distraigan las aguas del lecho del río, durante la temporada de baños.

Art. 579. El barrido y limpieza de éstos se ejecutará en las primeras horas de la mañana, ó al medio día si fuere necesario, cuidando de no molestar ni perjudicar á los baños contiguos con las aguas procedentes de esta operación, á las que, en caso preciso, se dará fácil salida por alguno de los costados de los baños, observándose las reglas anteriores.

Art. 580. Los baños que se construyan en la parte del río comprendida entre los puentes del Rey y de Toledo, se situarán á 20 metros por lo menos de distancia de la alcantarilla de aguas fecales que pasa por la ribera izquierda del río.

Art. 581. Todo baño estará cerrado con piés derechos, carreras de madera y bastidores de tela pintada, siendo su cubierta de lona ó madera pintada que impida la corriente y circulación del aire, con entera sujeción al plano modelo formado y aprobado por el Ayuntamiento. Del techo ó cubierta de cada baño penderán cuerdas de cáñamo y cadenas á conveniente altura para seguridad de los bañistas.

Art. 582. La parte destinada en los baños para vestirse el bañista, será horizontal y estará cubierto su piso con esterillas.

Art. 583. Todo baño tendrá asientos corridos de madera, debidamente asegurados sobre el terreno; y desde el anochecer, el número de luces que sean necesarias, mientras haya público.

Art. 584. Dentro de cada baño vigilarán constantemente uno ó dos bañeros que sepan nadar, con el fin de proteger á las bañistas en caso necesario, conservar el buen orden y prestar cualquier auxilio.

En los baños de señoras habrá mujeres destinadas á este servicio.

Art. 585. Los niños menores de diez años no podrán bañarse solos, pudiendo hacerlo cuando estén acompañados de persona interesada que cuide de ellos.

Se prohíbe igualmente entrar en los baños á toda persona ebria ó privada de razón.

Art. 586. Las ropas que se empleen para el servicio de los bañistas estarán bien limpias y secas, no siendo obligatorio el uso de las mismas.

Art. 587. Durante la temporada de baños se prohíbe que los carruajes y caballerías atraviesen por el vado que está más arriba del Partidor de las aguas, así como bañar y pasear caballerías por el lecho del río.

Art. 588. Se prohíbe á los tintoreros, latoneros, pellejeros, etc., lavar los objetos y útiles de sus oficios é industrias en la parte superior del río, donde existan baños, debiendo hacerlo precisamente en el vado donde estuvo el puente llamado de Santa Isabel.

Art. 589. La Junta práctica y el Inspector especial de la ribera, vigilarán constantemente el exacto cumplimiento de las anteriores condiciones, á fin de que no se alteren las dimensiones fijadas en las licencias para los baños, siendo obligación de aquél poner en conocimiento del Teniente de Alcalde del distrito respectivo cualquiera falta ó abuso cometido, suspendiendo todo trabajo que no se ejecute conforme á dicha licencia, á menos que el causante no lo corrija ó repare en el plazo de veinticuatro horas.

Art. 590. Todos los años en la primera quincena de Junio, se publicará por el Alcalde el bando que consigne las principales disposiciones de esta Ordenanza, relativas al buen orden y gobierno que deben observarse en los establecimientos de baños, tanto en la población como en las riberas del Manzanares, debiendo fijarse dicho bando en las salas de descanso de los baños.

Madrid 15 de Junio de 1897.—*El Alcalde Presidente,*
JOAQUÍN SÁNCHEZ DE TOCA.

COMISIONES.

Asuntos de nueva entrada al despacho.

DE LA 1.^a (*Gobierno interior y personal*).—Junio 8.—Propuesta de nombramiento, con carácter provisional, formulada por la Junta de Sres. Tenientes de Alcalde á favor de Don Manuel Manzano, para la plaza de Escribiente que existe vacante en la Tenencia de Alcaldía del distrito de Buenavista, por pase del que la desempeñaba á otra dependencia.

DE LA 2.^a (*Hacienda*).—Mayo 31.—Instancia de la Sociedad de Aparejadores de obras, interesando la supresión del impuesto por obras interiores y otros particulares.

Junio 14.—Forma de pago, hasta fin del actual año económico, de los haberes á jubilados del Ayuntamiento.

Expediente sobre reintegro al empresario de los Jardines del Buen Retiro, del importe de varias obras ejecutadas en los mismos.

Junio 15.—Devolución de cantidad satisfecha por el arbitrio sobre bajadas de agua de la casa, núm. 1, de la calle del Marqués del Riscal.

Devolución á la Hacienda de una cantidad satisfecha.

Devolución de pesetas satisfechas indebidamente por el arbitrio sobre ganado y carruajes de lujo.

Devolución á la Hacienda de una cantidad abonada, por impuesto sobre carruajes de lujo.

Devolución de otra pagada por duplicado por un particular, por el arbitrio sobre ganado de lujo en el año económico 1895-96.

Devolución de pesetas satisfechas indebidamente por el arbitrio sobre ganado de lujo.

La Comisión se ha reunido el día 15.

DE LA 3.^a (*Policía Urbana*).—Junio 14.—Expediente relativo á la instalación de un horno, carrera de San Jerónimo, 7.

Junio 16.—Instancia solicitando renovación de licencia de vaquería, Luisa Fernanda, 17.

Celebró sesión el día 14.

DE LA 4.^a (*Obras*).—Junio 12.—Construcción, calle de Zabaleta (extrarradio).

Junio 14.—Construcción, Cardenal Belluga (extrarradio); Teruel (extrarradio).

DE LA 5.^a (*Beneficencia*).—Junio 11.—Oficio del Sr. Presidente de la Casa de Socorro del distrito de la Audiencia interesando el abono de la cantidad que se estime oportuna para la reposición del arsenal quirúrgico de aquel establecimiento.

Instancia de un médico excedente solicitando su reingreso en el escalafón.

Expediente de subasta para el suministro de aparatos ortopédicos (bragueros) á las Casas de Socorro.

Junio 12.—Expediente de concurso para la provisión de la vacante de farmacéutico de la primera Sección de la Casa de Socorro del distrito de Palacio.

Instancia de un farmacéutico de la Beneficencia solicitando excedencia.

Junio 14.—Decreto de la Alcaldía Presidencia resolviendo que la Comisión eleve al Excmo. Ayuntamiento, si lo estima conveniente, su propuesta de 7 de Junio, en instancia de un Practicante de la Beneficencia, que solicita prestar temporalmente el servicio de Ayudante del Médico encargado del servicio municipal de vacunación.

Se reunió la Comisión el día 14.

DE LA 6.^a (*Ensanche*).—Junio 15.—Reparación de alero y revoco de la casa, núm. 17, calle de Lagasca.

Convertir en ventanas ocho huecos de la casa, núm. 18, calle de Claudio Coello.

Construcción de medianería calle del Cardenal Cisneros, número 16.

Derribo de unas construcciones en el interior de la casa, número 23, calle de Goya.

DE LA 7.^a (*Consumos*).—Expediente á oficio de Contaduría dando cuenta de la defraudación intentada por un industrial en una salida de tocino.

Expediente relativo á las disposiciones adoptadas para reorganizar el servicio de tránsitos.

Expediente reclamando pesetas, pagadas de más en un despacho de minio.

Se citó en primera convocatoria para el día 10, y en segunda para los días 12, 15 y 16.

DE LA 10.^a (*Estadística*).—Junio 14.—Expediente á solicitud de que no se dé otro nombre que el de Cervantes á la nueva calle prolongación de aquella hasta la plaza de Cánovas.

SECRETARÍA.

Licencias expedidas desde el 10 al 16 de Junio.

Por el Negociado 3.^o (Policía Urbana).—Previo el pago de derechos.

Tostar café, plaza del Progreso, frente al 7.
Vinos, Carmen, 40; Magdalena, 13; Arco de Santa María, 8; Echegaray, 36.
Obrador de plancha, Silva, 12; Jesús del Valle, 42.
Antigüedades, Prado, 4.
Puesto de fresa, Peninsular, esquina á Fuencarral.
Frutería, Don Martín, 22.
Casa de comidas, San Juan, 31.
Tejidos, Audiencia, 3.
Ferretería, Bravo Murillo, 77.
Cacharrería, Huertas, 10.
Hojalatería, Argumosa, 15.
Taller de relojes, Argumosa, 17.
Fábrica de baulas, Postigo, 17.
Jabonería, Malasaña, 15.
Despacho de despojos, Santa Ana, 21.
Sastrería, Preciados, 35.
Coche á la calesera, núm. 53.

Despacho de leche, Blasco de Garay, 7.
Espartería, Bravo Murillo, 140.
Zapatería, Alcalá, 33.

Por el mismo Negociado 3.^o—Con arreglo al bando de 30 de Enero último.

Taller de estufas, Ave María, 16.
Ultramarinos, Delicias, 7; Torrecilla, 18.
Carnecería, Torrecilla del Leal, 5.

Por el mismo Negociado 3.^o—Con arreglo al art. 952 reformado de las Ordenanzas.

Carbonería, Cava Baja, 31, 45 y 47; Conde Miranda, 2; San Miguel, 24; Cordón, 5; Segovia, 31 y 13; plaza del puente de Segovia, 3.

Por el Negociado 4.^o (Obras).—Casilla para guarda, San Bernardo, 9 y barrio de la Guindalera.

Casilla para despacho de libros, San Bernardo, 26.
Reformas, Tutor, 17; Colón, 15 vuelta á la del Barco, 40 y Carranza, 15.

Toma de agua, García Luna (Prosperidad) y María de Zayas (Pozas).

Subida de humos, Olózaga, 1.

Alquilar, Villanueva y Cid, 4.

Pintar portada, León, 36; Atócha, 7; Preciados, 1; Palma, 24; Corredera Baja, 9; Bordadores, 3; Corredera Alta, 26; Núñez de Arce, 15; Jardines, 14; Plaza de Bilbao, 12; Verónica, 13 y 15; Fuencarral, 8; Travesía de la Ballesta, 5; Embajadores, 49; Campoamor, 19; Atocha, 50; Mesón de Paredes, 13; paseo del Prado, 36; Jesús y María, 11; Alcalá, 33 y 35 y Arganzuela, 3.

Revocos, Minas, 19; Iglesia de San Ildefonso; Rey Francisco, 17; carretera de Andalucía, 26; paseo de la Florida, 25; Isabel la Católica, 7 y 9; Río, 18; Almansa, (sin número); Caravaca, 15; Montera, 32; Río, 4 y Hernán Cortés, 14.

Cortinas, Corredera baja, 15 y 17; Hortaleza, 36 y San Bernardo, 17.

Portadas, Pizarro, 15; Fuencarral, 45 y Desengaño, 25.

Derribo, Príncipe, 14 y Pez, 24.

Muestras, San Bernardo, 20 y San Nicolás, 4.

Por el Negociado 6.^o (Ensanche).—Para reformar y pintar portada, Serrano, 38.

Para pintar portada, Fuencarral, 135.

Para colocar portada, Santa Engracia, 69.

Para revocar casa, Medellín, 3.

Para revocar y sustituir la cornisa por alero de madera, Ayala, 1.

Por la Dirección facultativa de Fontanería Alcantarillas.—Acometer aguas del Canal del Lozoya, Espíritu Santo, 35; Chinchilla, 11; Reloj, 16; Mendizábal, 22; Jacometrezo, 59; Buen Suceso, 17; Hermosilla, 17; costanilla de los Desamparados, 3; calle de la Arganzuela, 3; Ventura de la Vega, 12.

Reparar cañerías aguas de la Villa, Hortaleza, 148; Hospital de la Princesa.

Limpiar y reparar atarjea aguas sucias, Espíritu Santo, 15; Mediodía Chica, 5; Argensola, 20; plaza del Príncipe Alfonso, 6 y 5; calle de la Montera, 14; Reina, 15; Recoletos, 2 duplicado; San Bernardo, 49.

Acometer á la alcantarilla general, Jesús y María, 28.

Por la Oficina de alumbrado público.—Gas.—Calle de la Victoria, 10; Torrecilla del Leal, 26; López de Hoyos, 42; Bravo Murillo, 99; Segovia, 35; Moratines, 3 y Artistas, 9.

Luz eléctrica.—Calle de Preciados, 34; plaza de Santa Ana, 9; calle de San Agustín, 3 duplicado; Santa Isabel, 41; García Paredes, 88; López de Hoyos, 5; Goya, 8; Conde de Aranda, 8; Calatrava, 7; travesía de San Mateo, 4; Trujillo, 9; ronda de Atocha, 5; Pontejos, 2; San Bernardo, 66; Madera Baja, 17; Lemus, 2 y Villanueva, 17.

Concurso público para la adquisición de 500 placas de

latón núm. 22 del calibre inglés, para la numeración de carruajes de lujo de alquiler.

Precio de cada placa, 2'50 pesetas.

Las proposiciones deberán presentarse en el Negociado 8.º de esta Secretaría todos los días no feriados, de 1 á 3 de la tarde hasta el día 28 del actual, en que finalizará el plazo de admisión.

Los antecedentes y el modelo de placa se encuentran á disposición del público en el referido Negociado durante las horas indicadas.

Traslados de domicilio registrados en el Negociado de Estadística desde el 14 al 20 de Junio de 1897.—Al distrito de Palacio, 92; al de la Universidad, 68; al del Centro, 33; al del Hospicio, 71; al de Buenavista, 35; al del Congreso, 31; al del Hospital, 38; al de la Inclusa, 55; al de la Latina, 55; al de la Audiencia, 65.—Total, 543.

Nuevos empadronamientos verificados desde el 14 al 20 de Junio de 1897.—Distrito de Palacio, 18; Universidad, 8; Centro, 7; Hospicio, 29; Buenavista, 8; Congreso, 15; Hospital, 8; Inclusa, 14; Latina, 11; Audiencia. 3.—Total, 121.

CONTADURÍA

INGRESOS Y PAGOS verificados por cuenta del Presupuesto del Interior de 1896-97.

INGRESOS.

CAPÍTULOS.	CRÉDITOS presupuestos. — PESETAS.	INGRESOS FORMALIZADOS.		
		Hasta el 9 de Junio de 1897.	Del 10 al 16 de Junio de 1897.	TOTAL de ingresos hasta 16 de Junio 1897.
		PESETAS.	PESETAS.	PESETAS.
1.º Propios.....	2.700.247'59	638.447'19	14.167'32	652.614'51
2.º Montes.....	5.500	616'90	»	616'90
3.º Impuestos.....	2.260.291	1.545.569'97	34.570'61	1.580.140'58
4.º Beneficencia.....	43.355'50	32.186'34	1.227'97	33.414'31
5.º Instrucción pública.....	»	»	»	»
6.º Corrección pública.....	254'50	»	»	»
7.º Extraordinarios.....	2.302.955	1.293.116'30	24.617'34	1.317.733'64
8.º Resultas.....	30.000	606.054'32	2'80	606.057'12
9.º Recursos legales para cubrir el déficit.....	22.712.500	20.150.211'01	319.073'14	20.469.284'15
10.º Reintegros.....	167.093'97	3.082	»	3.082
Ingresos por reintegro de cantidades libradas....	30.222.197'56	24.269.284'03	393.659'18	24.662.943'21
	»	76.630'23	322'41	76.952'64
<i>Total de ingresos formalizados.....</i>	<i>30.222.197'56</i>	<i>24.345.914'26</i>	<i>393.981'59</i>	<i>24.739.895'85</i>

PAGOS.

CAPÍTULOS.	CRÉDITOS autorizados. — PESETAS.	PAGOS EJECUTADOS.		
		Hasta el 9 de Junio de 1897.	Del 10 al 16 de Junio de 1897.	TOTAL de pagos hasta 16 de Junio 1897.
		PESETAS.	PESETAS.	PESETAS.
1.º Gastos del Ayuntamiento.....	2.663.148'31	2.301.862'03	9.033'80	2.310.895'83
2.º Policía de seguridad.....	1.408.700'76	1.127.645'62	2.574'73	1.130.220'35
3.º Policía urbana y rural.....	2.811.143'78	2.304.778'39	130.150'44	2.434.928'83
4.º Instrucción pública.....	1.140.561'25	909.465'82	17.145'30	926.611'12
5.º Beneficencia.....	950.300'44	706.245'88	22.174'38	728.420'26
6.º Obras públicas.....	2.775.557'36	2.136.736'02	35.288'81	2.172.024'83
7.º Corrección pública.....	400.000	352.500	»	352.500
8.º Montes.....	»	»	»	»
9.º Cargas.....	17.500.590'66	12.922.100'16	144.441'70	13.066.541'86
10.º Obras de nueva construcción.....	52.430	»	»	»
11.º Imprevistos.....	119.765	47.711'39	3.494'91	51.206'30
12.º Resultas.....	400.000	970'86	»	970'86
Pagos por devoluciones de ingresos.....	30.222.197'56	22.810.016'17	364.304'07	23.174.320'24
	»	393.148'42	8.715'53	401.863'95
<i>Total de pagos formalizados.....</i>	<i>30.222.197'56</i>	<i>23.203.164'59</i>	<i>373.019'60</i>	<i>23.576.184'19</i>

BALANCE.

	PESETAS.	PESETAS.
Ingresos formalizados.....	24.662.943'21	
Idem devueltos.....	401.863'95	
Idem líquidos.....	»	24.261.079'26
Pagos ejecutados.....	23.174.320'24	
Idem reintegrados.....	76.952'64	
Idem líquidos.....	»	23.097.367'60
<i>Existencia en Tesorería.....</i>		<i>1.163.711'66</i>

ESTADO demostrativo y Balance de las operaciones de contabilidad verificadas por cuenta del presupuesto del Ensanche de 1896-97, hasta fin del mes de Mayo de 1897.

INGRESOS.

CAPÍTULOS.	DEBE.			HABER.			SALDOS.	
	CRÉDITOS presupuestos para 1896-97.	DEVOLUCIONES.	TOTAL.	RECAUDACIÓN OBTENIDA		TOTAL.	DEUDORES	ACREEDORES
				Hasta fin de Abril de 1897.	En el mes de Mayo de 1897.		Ingresos por realizar.	Exceso de ingresos sobre los presupuestos.
1.º Contribuciones y recargos	2.039.674'24	706'30	2.040.380'54	1.480.401'39	»	1.480.401'39	559.979'15	»
2.º Venta de terrenos.....	5.000	»	5.000	»	»	»	5.000	»
3.º Subvención del Ayuntamiento	100.000	»	100.000	6.795	»	6.795	93.205	»
4.º Sobrante en Caja de ejercicios anteriores.....	2.406.100'83	»	2.406.100'83	2.977.772'77	»	2.977.772'77	45.856'78	617.528'72
	4.550.775'07	706'30	4.551.481'37	4.464.969'16	»	4.464.969'16	704.040'93	617.528'72

PAGOS.

CAPÍTULOS.	DEBE.				HABER.				SALDO. SOBRANTE del crédito pre supuesto.
	CRÉDITOS transferidos.	PAGOS EJECUTADOS.		TOTAL.	CRÉDITOS presupuestos para 1896-97.	AUMENTO por transferencias.	REINTEGROS.	TOTAL.	
		Hasta fin de Abril de 1897.	En el mes de Mayo de 1897.						
1.º Personal.....	»	142.658'45	12.529'49	155.187'94	173.884'32	»	»	173.884'32	18.696'38
2.º Material de oficinas.....	»	14.250	425	14.675	23.500	»	»	23.500	8.825
3.º Personal para los servicios municipales..	»	370.762	53.375'62	424.137'62	669.285'45	»	8.759'06	678.044'51	253.906'89
4.º Material para los servicios municipales..	»	459.664'30	24.164'48	483.828'78	2.414.569'37	»	»	2.414.569'37	1.930.740'59
5.º Pagos á la Hacienda pública	»	136.622'53	»	136.622'53	176.563'37	»	»	176.563'37	39.940'84
6.º Gastos judiciales.....	»	4.000	»	4.000	10.000	»	»	10.000	6.000
7.º Cédulas amortizables.....	»	13.750	1.375	15.125	987.782'50	»	»	987.782'50	972.657'50
8.º Obligaciones escrituradas..	»	»	26.250	26.250	39.190'06	»	»	39.190'06	12.940'06
9.º Reintegros.....	»	»	»	»	35.000	»	»	35.000	35.000
10.º Imprevistos.....	»	»	»	»	15.000	»	»	15.000	15.000
	»	1.141.707'28	118.119'59	1.259.826'87	4.544.775'07	»	8.759'06	4.553.534'13	3.293.707'26

BALANCE DE LAS OPERACIONES DE INGRESOS Y PAGOS.

	DEBE.	HABER.	SALDOS.	
			DEUDORES.	ACREEDORES.
Ingresos realizados.....	»	4.464.969'16	»	»
Idem devueltos.....	706'30	»	»	»
Idem liquidos.....	»	»	»	4.464.262'86
Pagos ejecutados.....	1.259.826'87	»	»	»
Idem reintegrados.....	»	8.759'06	»	»
Idem liquidos.....	»	»	1.251.067'81	»
Existencia en Tesorería.....	3.213.195'05	»	3.213.195'05	»
	4.473.728'22	4.473.728'22	4.464.262'86	4.464.262'86

INGRESOS y PAGOS verificados por cuenta del presupuesto del Ensanche de 1896-97.

INGRESOS.

CAPÍTULOS.	CRÉDITOS presupuestos.	INGRESOS FORMALIZADOS.		
		Hasta 9 de Junio de 1897.	Desde el 10 al 16 de Junio de 1897.	TOTAL
1.º Contribuciones y recargos.....	2.039.674'24	1.480.401'39	»	1.480.401'39
2.º Venta de terrenos.....	5.000	»	»	»
3.º Subvención del Ayuntamiento.....	100.000	6.795	»	6.795
4.º Sobrante en Caja de ejercicios anteriores.....	2.406.100'83	2.977.772'77	»	2.977.772'77
	4.550.775'07	4.464.969'16	»	4.464.969'16
Ingresos por reintegros de cantidades libradas.....	»	8.759'06	108'75	8.867'81
	4.550.775'07	4.473.728'22	108'75	4.473.836'97

PAGOS.

CAPÍTULOS.	CRÉDITOS autorizados.	PAGOS EJECUTADOS.		
		Hasta 9 de Junio de 1897.	Desde el 10 al 16 de Junio de 1897.	TOTAL.
1.º Personal.....	173.884'32	155.187'94	»	155.187'94
2.º Material de oficinas.....	23.500	14.675	»	14.675
3.º Personal para los servicios municipales.....	669.285'45	452.384'37	14.540'25	466.924'62
4.º Material para íd. íd.....	2.414.569'37	486.809'58	7.387'16	494.196'74
5.º Pagos á la Hacienda pública.....	176.563'37	136.622'53	»	136.622'53
6.º Gastos judiciales.....	10.000	4.000	»	4.000
7.º Cédulas amortizables.....	987.782'50	15.125	»	15.125
8.º Obligaciones escrituradas.....	39.190'06	26.250	5.000	31.250
9.º Reintegros.....	35.000	»	»	»
10.º Imprevistos.....	15.000	»	»	»
	4.544.775'07	1.291.054'42	26.927'41	1.317.981'83
Pagos por devolución de ingresos.....	»	706'30	»	706'30
	4.544.775'07	1.291.760'72	26.927'41	1.318.688'13

BALANCE.

	PESETAS.	PESETAS.
Ingresos realizados.....	4.464.969'16	
Idem devueltos.....	706'30	
	»	4.464.262'86
Idem líquidos.....	1.317.981'83	
Pagos ejecutados.....	8.867'81	
Idem reintegrados.....	»	1.309.114'02
Idem líquidos.....	»	3.155.148'84
<i>Existencia en Tesorería.....</i>		

Madrid 18 de Junio de 1897.—El Contador, RAFAEL SALAYA.

ADMINISTRACIÓN DE CONSUMOS.

Recaudación por Consumos durante la semana del 10 al 16 de Junio de 1897, comparada con iguales días de 1896.

ZONA NORTE.

FIELTOS.	RECAUDADO en 1897.	RECAUDADO en 1896.	MAS en 1897.	MENOS en 1897.
	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
Norte.....	47.024'93	57.090'42	»	10.065'49
Florida.....	1.722'43	3.410'36	»	1.687'93
Bilbao.....	7.709'74	11.839'45	»	4.129'71
Aragón.....	8.503'11	9.635'74	»	1.132'73
Arganda.....	1.308'35	2.707'52	»	1.399'17
TOTALES.....	66.268'56	84.683'49	[>	18.414'93
<i>Diferencia.....</i>			»	18.414'93

ZONA SUR.

FIELATOS.	RECAUDADO	RECAUDADO	MAS	MENOS
	en 1897.	en 1896.	en 1897.	en 1897.
	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
Valencia	9.229'37	16.092'42	»	6.863'05
Mediodía	145.495'22	149.701'60	»	4.206'38
Ciudad Real	12.263'92	19.831'76	»	7.567'84
Toledo	12.072'15	13.310'44	»	1.238'29
Imperial	6.551'45	3.819'80	2.731'65	»
Segovia	11.979'96	16.879'19	»	4.899'23
TOTALES.....	197.592'07	219.635'21	2.731'65	24.774'79
<i>Diferencia.....</i>			»	22.043'14

	RECAUDADO	RECAUDADO	MAS	MENOS
	en 1897.	en 1896.	en 1897.	en 1897.
	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
Correos (Sección).....	4.511'67	28.982'23	»	24.470'56
Matadero de vacas.....	98.543'10	97.351'28	1.191'82	»
Idem de cerdos.....	»	»	»	»

RESUMEN GENERAL.

	FIELATOS.	MATADEROS.	TOTALES.
Recaudado del 10 al 16 de Junio de 1897.....	268.372'30	98.543'10	366.915'40
Idem id. id. id. de 1896.....	333.300'93	97.351'28	430.652'21
Diferencia en 1897.....	Más.....	1.191'82	»
	Menos.....	»	63.736'81
	64.928'63	»	»

ESTADO de la recaudación por Consumos, desde el día 1.º al 16 de Junio de 1897, y su comparación con la de igual período de 1896.

	FIELATOS.	MATADEROS.	TOTAL.
	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
Recaudado en 1897...	609.007'10	218.746'48	827.753'58
Idem en 1896.....	692.550'31	227.111'36	919.661'67
En 1897.....	»	»	»
Recaudado más	83.543'21	8.364'88	91.908'09
Idem menos..	»	»	»

ESTADO demostrativo de la recaudación por Consumos, desde el día 1.º de Julio de 1896 hasta el 16 de Junio de 1897, y su comparación con la de igual período de 1895-96.

	FIELATOS.	MATADEROS.	TOTAL.
	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
Recaudado en 1896-97.	13.831.903'51	5.825.357'40	19.657.260'91
Idem en 1895-96.....	14.943.548'48	5.803.989'42	20.747.537'90
En 1896-97.....	»	21.367'98	»
Recaudado más	1.111.644'97	»	1.090.276'99
Idem menos..	»	»	»

Relación del ganado empadronado en el término municipal en el día de la fecha.

Vacas de los establecimientos que pagan por la leche en esta Administración, 1.867; en los Fielatos al hacer la introducción, 4; de particulares en esta Administración, 44; en los Fielatos, 8; cabras de los establecimientos que pagan en esta Administración, 1.556; en los Fielatos, 74; permisos de particulares para cabras, cabritos y corderos, 97; ovejas, 4.174; bueyes, 649; cerdos, 3.382.

Madrid 17 de Junio de 1897.—El Administrador, José DE TRAVESEDO.

OBRAS MUNICIPALES.

VIAS PÚBLICAS.

En ejecución desde el 10 al 16 de Junio de 1897.

Aceras.

Reparación de aceras, San Bernardino, Colmillo, Doña Bárbara de Braganza, Olivar, Monserrat, Tetuán, San Marcos, Príncipe.

Relabra de cantería, Casa Ayuntamiento.

Calas para canalizaciones, varias calles.

Empedrados.

Reparación del empedrado, Conde Duque, Puerta del Sol, Recoletos, glorieta de Atocha, Toledo, Segovia, Preciados,

Turco, Cuesta de las Descargas, Lavapiés, Gobernador, Pacifico.

Calas para canalizaciones, varias calles.

Caminos.

Explanación y desmonte, Moret.

Arreglo de las tierras y recogida de materiales del vertedero, Marqués de Urquijo.

Desmonte, Méndez Núñez.

Explanación, Cuesta de las Descargas.

Derribo de la casilla del distrito de Buenavista-Congreso, Espalter.

Limpieza, caminos de San Isidro y otros.

Servicio de palenques, varias calles.

Limpieza y conservación, caminos.

Con operarios del ramo y material perteneciente al mismo, se ha hecho en los talleres de cerrajería y máquinas, los trabajos siguientes: 1.672 aguzaduras de pares de punteros, 6 de picas de cantero, 33 de cinceles, 3 de gradinas, 2 de trinchantes, 6 de arciches, 1 de martillo de hacha, 116 de picos, 40 de piquetas, 14 de clavos, 2 de alcotanas, 1 de cortafrios, 4 varillas, 1 calzadura de pica de cantero, 21 de picos, arreglo de 1 pica de cantero, 2 martillos de empedrar y 6 aros pequeños para ruedas de carro.

ENSANCHE.

Aceras.

1.^a Zona.—Labra y asiento de encintado, Blasco de Garay y Zurbarán.

2.^a Zona.—Corte y asiento de losa, Núñez de Balboa.

3.^a Zona.—Reparación de cunetas, General Lacy.

Empedrados.

1.^a Zona.—Empedrado de cunetas, Fernando el Santo.

Reparación de cunetas, General Arrando y Blasco de Garay.

2.^a Zona. Reparación de cunetas, Conde Aranda y General Porlier.

3.^a Zona.—Reparación de cunetas, General Lacy y Moratines.

Caminos.

1.^a Zona.—Conservación y limpieza en los trozos.

2.^a Zona.—Conservación y limpieza en los trozos.

3.^a Zona.—Conservación y limpieza en los trozos.

Personal jornalero.

1.^a Zona.—Limpieza, Bravo Murillo, Modesto Lafuente, Fernández de los Ríos, San Bernardo y Abascal.

Terraplén, Parque del Oeste.

2.^a Zona.—Limpieza y arreglo de paseos, Goya.

3.^a Zona.—Limpieza, Choperas, paseo Delicias, Moreras, China, paseo de los Pinos, Yaserías y Santa María de la Cabeza.

GASTOS hechos en el ramo de Vías públicas del Ensanche por material, durante el mes de Mayo último.

	Pesetas.
Por el suministro de herramientas.....	2.980'80
Por el suministro de piedra partida.....	17.250
Por el servicio de transportes.....	14.557'75
Total.....	34.788'55

Madrid 16 de Junio de 1897.—El Ingeniero Director, EZEQUIEL NARANJO.

FONTANERIA ALCANTARILLAS.

Reconocimientos.

Hundimiento atarjea, Ercilla y Miguel Servet.

Colocar fuente, mercado Mostenses.

Rotura cañería, Martín de Vargas, glorieta del Hospital y puente Verde.

Obstrucción toma de aguas, callejón de Duque Osuna.

Reparación y conservación.

Rotura boca riego, Matadero de vacas.

Rotura del urinario, Aguila.

Rotura tubería fuente, Méndez Alvaro.

Hundimiento atarjea, Ercilla.

Rotura cañería, puente Verde.

Limpieza atarjea, Arroyo de San Bernardino.

Limpieza del cauce, Río Manzanares y pontón de San Isidro.

Hundimiento de la alcantarilla, Vergara.

Filtración de la mina, Españaoleto.

Rotura de la tubería, Luna; Mayor, 91; Recoletos, 10; Rosales, 12; San Bernardo, 96; Jardín Murillo; Sagasta, 9; plaza de la Independencia, 4; calle de Atocha, 10; Ballesta, 10; Luchana, 15; Mayor, 15; Salud, 4; Goya, 31; Amor de Dios, 5; Doctor Fourquet, 11; plaza de la Armería; calle de Goya, 21; Don Pedro, 16 y 11; paseo de Areneros, 11; calle de Jenner, 3; costanilla de Santiago, 5; calle de Atocha, 102; callejón de Recodo; calle de San Andrés, 14; plaza de Morería, 7; calle de Aguila, 5; Divino Pastor, 1; Sagasta, 1; Santa Lucía, 14; Sagasta, 13; Goya, farol 13; Atocha, 9; San Dimas, 19; Santa Isabel, 10; Don Ramón de la Cruz, 19; plaza del Rey, 6; Salón del Prado, 30; calle de Bastero, 17; San Cipriano, 2; Ave María, 32; Santa Brígida, 7; Conde Duque, 1; plaza de Olavide, 15; paseo de Areneros, 8; calle de O'Donnell, 10; Martín de Vargas, 1; Almagro, 4; Cabestreros, 4; Legánitos, 6; Embajadores, 49.

Rotura de un empalme, Trajineros, 30; Valencia, 1; Recoletos, 1; plaza de San Marcial, 7.

Rotura de platina, Alcalá, 2; Buen Suceso, 6; paseo de las Acacias, 28; calle de Santa Isabel, 6; Luchana, 27.

Limpieza de pozos negros.

Meléndez Valdés, 16; Ferraz, 77; Ancora, 9; Bravo Murillo, 81; ronda de Toledo, 28; Don Ramón de la Cruz, 43; Ancora, 8; carretera de Carabanchel, 6; calle de Alonso Heredia, 9; Cambronerías, 4; camino de Carabanchel, 26 y 34; calle de Invencibles, 4; Manuel Carmona, 2 y 5; Torrijos, 14 y 16; Vargas, 14; carretera de Extremadura, 1 y 64; Palos de Moguer, 18; plaza puente de Segovia, 1; calle de Bravo Murillo, 48; Istúriz, 5; Galileo, 32; Particular, 5 y 7; Palos de Moguer, 16; Alcalá, 140; Sagasta, convento; Artistas, 2; Torrijos, 18; Palos de Moguer, 43; carretera de Extremadura, 7; carretera de Carabanchel, 15; calle de Santa Engracia 117; Artistas, 7, primero; Manuel Carmona, 7; Batalla del Salado, 14, Hernani, 2, esquina Istúriz, 9; carretera de Extremadura, 16; calle de Bravo Murillo, 42; Hospital de Vallehermoso; calle de Galileo, 40; Navarro, 2; Bravo Murillo, 38 y 35; Artistas, 1 duplicado; Carnicer, 10; carretera de Andalucía, 37; calle de Dulcinea, 6; Moratines, 8; Meléndez Valdés, 12; Peñuelas, 18; Don Diego de León, 11; Velázquez, 91; Peñuelas, 24; Marqués de Urquijo, 25; Carnicer, 6.

Madrid 16 de Junio de 1897.—El Ingeniero Director, VALENTÍN GÓMEZ.

PARQUE Y JARDINES.

PARQUE DE MADRID.

Cava y plantación en macizos.—Riego, limpieza y siega de praderas.—Escarda en semilleros.—Limpieza y riego en el jardín de Aguirre.—Corta de árboles y ramas secas.—Enarenado en los paseos.

Estufas.—Servicio de ramos y centros de flor.—Plantación en tiestos.—Laboreo en las tierras y haciendo mantillo.—Cambio de planta en la primera Casa Consistorial.—Adorno del Teatro Moderno y Jardines del Buen Retiro.

Obras.—Construcción del Pabellón Real.—Limpia de la toma de aguas del Canalillo.

Elipa—Roza de hierba, construcción de alcorques y plantación en las fajas y macizos del cementerio de Nuestra Señora de la Almudena.

PASEOS Y JARDINES.

Limpieza y conservación de los mismos.—Cava, roza y riego en San Bernardino.—Plantación de los macizos en los jardines de esta población y Matadero de vacas.—1.^a, 2.^a y 3.^a Zona.—Limpieza, riego y construcción de alcorques en los paseos.

Dehesa de Amaniel.—Roza, riego y limpieza de plantas.

Viveros.—Roza y escarda en semilleros.—Apertura de regueras y levantar caballetes en los cuadros.—Servicio de vigilancia en la Moncloa.

Podadores.—Siega en los jardines del Hospicio, Afligidos, Salesas, plaza del Rey, Montaña y Puerta de Alcalá.

Guardería.—Su servicio.

Madrid 17 de Junio de 1897.—*El Ingeniero Director, CELEDONIO RODRIGÁNEZ.*

TALLERES MUNICIPALES.

Carpintería.—Colocación de flejes en los tableros de Elecciones, y de una mesa de despacho en el Ayuntamiento.—Arreglo de una mesa de despacho, para la Casa de Socorro del Distrito de la Latina.—Construcción de cercos para el nuevo pabellón de Huerta Segura.—Construcción del pontón de San Isidro.—Arreglo del mobiliario de la Alcaldía del distrito del Hospital.—Arreglo del de la Casa de Socorro del distrito del Centro.—Arreglo de alambreras, una escalera de mano y un cajón, en la plaza de la Cebada.—Construcción de una carreta para el ramo de Arbolados.—Arreglo del carro del cementerio de Ntra. Sra. de la Almudena.—Compostura de burladeros en el Matadero de vacas.—Arreglo de cuatro bancos y puertas del comedor y de las galerías y construcción de un pie para la tina del agua, en el Asilo de San Bernardino.—Construcción de caños de madera para las fuentes de vecindad, en Fontanería.—Arreglo de dos mesas de despacho y recorrido de varios huecos de vidrieras; arreglo de persianas del tragaluz del patio grande y oficinas de Ingresos, de dos sillones y recorrido de puertas en Contaduría, para el Ayuntamiento.

Guarnicionería.—Arreglo de mangas y manguitos para los ramos de Parque y Jardines y Fontanería.

Albañilería.—Arreglo y colocación de los toldos y cortinas en el Mercado de los Mostenses.

Pintura.—La del arca de caudales y encerado de pisos del Ayuntamiento.—La de tres mesas para el Matadero de vacas.—La de pilarotes para tableros de fijación de listas electorales, para el Ayuntamiento

Herrería.—Construcción de un aparato para el servicio de sorteos y arreglo de la caja de caudales, en el Ayuntamiento.—Arreglo de cuatro marcas para sellar jamones, en el Mercado de los Mostenses.—Aguzaduras de piquetas y colocación de 42 tapas de bocas de riego, en Fontanería.—Arreglo de cuatro camas y poner poleas; arreglo de tres colchones y construcción de un picaporte; arreglo de 20 escarpas grandes y aguzaduras en 30 punteros, en tres alcotanas y en un arciche, para el Asilo de San Bernardino.—Forrado de hierro y platina en tres tarimas en el Fielato del Matadero.

Cantería.—Traslado de dos urinarios; emplome de dos fuentes y colocación de seis baldosas; construcción de ocho buzones y colocación de tres platillos de fuentes, en Fontanería.

Madrid 16 de Junio de 1897.—*El Arquitecto jefe de Talleres, BENITO G. DEL VALLE.*

EDIFICACIONES Y JUNTA CONSULTIVA.

Segunda sección facultativa.

De reforma y decorado: primera Casa Consistorial. Certificación de descripción de parcelas: Fuentes, 12 y 10. Reconocimientos: 21.

Madrid 16 de Junio de 1897.—*El Arquitecto Municipal, JOSÉ LÓPEZ SALLABERRY.*

Tercera sección facultativa.

Construcción de sepulturas en el Cementerio de Nuestra Señora de la Almudena.

Licencia para construcción de nueva planta: Teruel sin número, letra B.

Licencia para construir al interior: García Luna, núm. 1. Reconocimientos, 15.

Madrid 18 de Junio de 1897.—*El Arquitecto municipal, PEDRO DOMÍNGUEZ AYERDI.*

Primera sección facultativa del Ensanche.

Tira de cuerdas en la calle de Viriato.

Madrid 18 de Junio de 1897.—*El Arquitecto Municipal, PABLO ARANDA.*

POLICÍA URBANA.

Juicios celebrados ante los Sres. Tenientes de Alcalde en la semana del 10 al 16 de Junio.

La Tenencia de Alcaldía del distrito de Palacio celebró 162 juicios, imponiendo 16 pesetas de multa, dejando pendientes 121 denuncias. Decomisó 140 gallinas, 69 kilos de pescado, 32 de jamón y 16 de mariscos, y giró visitas á dos cafés, dos vaquerías y cuatro tiendas de comestibles, que halló en buen estado.

La del distrito de la Inclusa celebró 154 juicios, imponiendo 199 pesetas de multa. Dejó pendientes de juicio 76 denuncias. Decomisó 84 litros de leche, 21 kilos de longaniza, cuatro de merluza, 10 de sardinas, tres de chorizos, tres de salchicha y seis de butifarra, en diferentes tiendas y puestos de leche, que visitó el Teniente de Alcalde.

Denuncias y servicios prestados por el Cuerpo de Guardias municipales desde el 11 al 17 del actual.

Denuncias.—En el distrito de Palacio, 3; en de la Universidad, 23; en el del Centro, 9; en el del Hospicio, 17; en el de Buenavista, 8; en el del Congreso, 10; en el del Hospital, 16; en el de la Inclusa, 7; en el de la Latina, 42, en el de la Audiencia, 44; Sección de limpiezas, 6; Sección de carruajes, 3; Sociedad general de Saneamiento, 62; total, 250.

Servicios.—En el distrito de Palacio, 6; en el de la Universidad, 8; en el del Centro, 3; en el del Hospicio, 4; en el del Congreso, 3; en el del Hospital, 9; en el de la Inclusa, 7; en el de la Latina, 5; en el de la Audiencia, 9; total, 54.

Al quemadero, por el personal de la Sección de carruajes, una res vacuna.

Por el del distrito del Congreso, una res vacuna.

Madrid 17 de Junio de 1897.—*El Visitador general*, ROBERTO ROLDÁN.

Servicios del Cuerpo de Bomberos desde el 10 al 16 de Junio.

Asistencia á un incendio de escasa importancia.

Visitas giradas por el Arquitecto Jefe, 11.

Visitas giradas por los Capataces, 314.

Conferencias teóricas por el Capataz instructor, 2.

Bajas en el alumbrado público, desde el 10 al 16 de Junio.

Distrito de Palacio, 10 horas; Universidad, 1 hora y 30 minutos; Centro, 3 horas; Hospicio, 8 horas y 10 minutos; Buenavista, 1 hora y 45 minutos; Congreso, 45 minutos; Hospital, 7 horas y 30 minutos; Inclusa, 2 horas y 30 minutos; total, 35 horas y 10 minutos.

GABINETE FOTOMÉTRICO.**Servicio de comprobación del gas del alumbrado durante la primera quincena del mes actual.**

Número de experimentos practicados.....	105
Oscilaciones del tipo medio de intensidad luminosa (para 42 gramos de aceite) máxima, litro.	97'60
Idem id. id. mínima id.....	100'42
Tipo medio de intensidad luminosa obtenido de todas las medias, litros.....	99'26
Intensidades parciales extremas obtenidas (para 10 gramos de aceite) máxima, litros.....	22
Idem id. id. mínima id.....	26'2
Oscilaciones de la presión en el manómetro del Gabinete durante los experimentos, máxima milímetros.....	29
Idem id. id. mínima id.....	27

El papel impregnado de acetato de plomo no ha sufrido alteración, lo que indica que el gas no contenía hidrógeno sulfurado.

Madrid 16 de Junio de 1897.—*El Jefe del Laboratorio* FAUSTO GARAGARZA.

BENEFICENCIA Y SANIDAD.**CASAS DE SOCORRO.**

Servicios prestados por las mismas en la semana del 10 al 16 de Junio de 1897.

FACULTATIVOS.

CLASE DEL SERVICIO.	DISTRITOS.										TOTAL.
	Palacio.	Universidad.	Centro.	Hospicio.	Buenavista.	Congreso.	Hospital.	Inclusa.	Latina.	Audiencia.	
Enfermos asistidos á domicilio	31	58	32	66	36	10	45	36	65	45	430
Idem en consulta general.....	48	38	17	166	34	21	63	45	71	26	529
Idem en la de enfermedades de la mujer.....	40	»	»	»	»	»	»	»	»	»	40
Idem en la especial de niños.....	307	»	»	»	»	»	»	»	»	»	307
Idem en la id. de la vista.....	»	11	»	»	18	13	»	»	37	34	113
Enfermedades de la garganta, nariz y oídos.....	230	»	»	»	26	»	»	»	»	»	256
Operaciones en enfermedades de los niños.....	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1
Idem en id. de la vista.....	»	»	»	»	»	»	»	»	4	4	8
Idem en id. de la garganta, nariz y oídos.....	3	»	»	»	»	»	»	»	»	»	3
Accidentes socorridos por los Médicos de guardia.....	113	56	55	138	44	51	59	149	93	80	838
Partos y abortos asistidos....	3	5	3	2	»	2	»	7	2	4	28
Vacunaciones.....	»	»	10	23	9	»	»	»	123	»	165
Revacunaciones.....	»	»	»	»	»	»	»	»	7	»	7
Reconocimiento de enajenados.....	2	»	»	»	»	»	»	»	1	»	3
Idem de cadáveres.....	1	»	»	»	»	2	»	»	»	»	3
Consultas celebradas.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Asistencias á incendios.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
TOTALES.....	779	168	117	395	167	105	167	237	403	193	2.731

ADMINISTRATIVOS.

CLASE DE LOS SERVICIOS CONCEDIDOS.	NUMERO DE PERSONAS SOCORRIDAS POR DISTRITOS.										
	Palacio.	Universidad.	Centro.	Hospicio.	Buenavista.	Congreso.	Hospital.	Inclusa.	Latina.	Audiencia.	TOTAL.
Medicinas.....	731	119	38	414	237	34	108	80	150	138	2.049
Sanguijuelas.....	1	»	»	»	3	»	»	»	3	»	7
Aparatos ortopédicos.....	2	1	»	»	5	2	»	1	2	1	14
Leche de (Burra.....	14	1	»	»	11	»	8	»	4	1	39
Leche de (Vaca.....	7	4	»	2	2	»	6	»	»	»	8
Pensiones de lactancia.....	4	3	6	12	12	7	7	»	6	2	59
Pan.....	1	7	14	13	9	8	13	7	26	6	104
Viveres.. (Carne.....	1	7	14	13	9	8	13	7	26	6	104
Viveres.. (Tocino.....	1	7	14	13	9	8	13	7	26	6	104
Viveres.. (Garbanzos.....	1	7	14	13	9	8	13	7	26	6	104
Viveres.. (Chocolate.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Carbón.....	1	7	14	13	9	8	13	7	26	6	104
Envolturas.....	»	»	»	2	»	2	»	»	»	1	5
TOTALES.....	764	163	114	495	330	94	198	116	295	174	2.743

La Casa de Socorro del distrito del Centro recogió siete niños abandonados en la vía pública.
La de la Audiencia, suministró sopicaldos á seis enfermos pobres.

LABORATORIO QUIMICO.

Análisis, reconocimientos, ensayos, etc., practicados en este Laboratorio durante la primera quincena del mes actual.

ESPECIES.	Núm.º	CLASIFICACION.
Vinos.....	3	Buenos.
	3	Adulterados por enyesados.
	1	Idem por id. y aguado.
Aguardientes.....	1	Bueno.
	1	Malo, elaborado con alcohol mal rectificado.
Vinagre.....	1	Ficticio.
Leches.....	2	Buenas.
	2	Adulteradas por aguadas.
	1	Idem por id. y boratada.
Aceites.....	2	Buenos.
Petróleos.....	2	Idem con 38.º y 37 inflamabilidad.
Cafés molidos....	2	Adulterados con raíces tostadas.
Chocolates.....	2	Idem con féculas extrañas y casca- rilla.
Pan.....	1	Con exceso de agua.
Conservas de pes- cados.....	2	Buenas.
Aguas.....	30	Potables.
De la Administración de Consumos.		
Fécula de trigo en polvo (almidón).	1	Clasificado, para el adeudo parti- da núm. 54.
Condimento (salsa con mostaza) ..	1	Idem id. id. 97.
Vino blanco.....	1	Idem id. id. 32.
Vino manzanilla..	1	Idem id. id. 35.
Total....	60	

Relación de las reses vacunas, lanares, y aves inutilizadas por esta dependencia, durante la primera quincena del mes actual.

	Número.
Inutilización de reses lanares en la Estación del Mediodía.....	2
Idem id. id. en la de las Delicias.....	13
Total.....	15

Especies reconocidas en el mercado de los Mostenses por los Revisores veterinarios en la primera quincena del mes actual.

ESPECIES RECONOCIDAS.	ÚTILES PARA EL CONSUMO.		INÚTILES PARA EL CONSUMO.	
	Bultos ó piezas.	Kilogramos.	Bultos ó piezas.	Kilogramos.
Jamón.....	420	37.545	9	45
Terneritas.....	708	»	»	»
Gallinas.....	»	»	5	»
Pescados.....	2.585	»	7	69
Langostinos.....	»	»	28	»
Salmonetes.....	»	»	4	22

Los jamones fueron desechados por estar invadidos de cisticercus, las gallinas por asfixia, los pescados, langostinos y salmonetes, por hallarse putrefactos.

Desinfecciones practicadas por esta dependencia durante la primera quincena del mes actual.

	Número.
Ordenadas por las Tenencias de Alcaldía.....	4
Idem por los Sres. Médicos del Cuerpo de la Beneficencia Municipal.....	12
Idem por los Sres. Subdelegados de medicina.....	13
Idem por la Inspección de vigilancia.....	2
Idem por los particulares.....	9
Suman.....	40

De estos datos corresponden al distrito de la

Universidad.....	2
Idem del Centro.....	1
Idem del Hospicio.....	6
Idem de Buenavista.....	2
Idem del Congreso.....	1
Idem del Hospital.....	3
Idem de la Inclusa.....	10
Idem de la Latina.....	12
Idem de la Audiencia.....	3
Total.....	40

Efectuadas durante el día y la noche en diferentes sitios de la vía pública (urinarios, absorbaderos y rincónadas), por la brigada destinada al efecto.....

1.585

TOTAL..... 1.625

Aguas potables que surten á Madrid. — Resumen de datos analíticos obtenidos durante la 1.^a quincena del mes de Junio.

PROCEDENCIAS	RESIDUO FIJO TOTAL GRAMOS POR LITRO		TOTALIDAD DE MATERIAS EN SUSPENSION GRAMOS POR LITRO		MATERIA ORGÁNICA TOTAL representado en ácido oxálico.—63. GRAMOS POR LITRO	
	Minima.	Máxima.	Minima.	Máxima.	Minima.	Máxima.
	Lozoya tomada á su entrada en los depósitos...	0,053	0,057	0,001	0,002	0,005859
Lozoya tomada en fuentes públicas.....	0,053	0,056	0,001	0,002	0,005733	0,006930
Alcacubilla (fuente del callejón de Tudescos)....	0,381	0,387	0,000	0,000	0,003024	0,003654
Alto Abroñigal (fuente de Pontejos).....	0,432	0,438	0,000	0,000	0,002709	0,002898
Amaniel (fuente de la travesía de la Cruz Verde).	0,407	0,413	0,000	0,002	0,003843	0,003906
Casa de Campo (fuente mineral).....	0,262	0,263	0,001	0,001	0,006678	0,006678
Salinas (Obelisco de la Castellana).....	0,635	0,641	0,000	0,000	0,003087	0,003402
Retamar (Puerta de Hierro).....	0,205	0,211	0,000	0,000	0,002394	0,002646
Retiro (fuente de la Salud).....	0,424	0,426	0,000	0,000	0,003087	0,003150
Berro (fuente del Berro).....	0,741	0,742	0,000	0,000	0,001638	0,001638
San Dámaso (Puerta de Toledo).....	1,231	1,241	0,000	0,000	0,001953	0,002016
Reina (fuente de la Escalinata).....	0,333	0,333	0,000	0,000	0,002520	0,002782
Castellana (plaza del Carmen).....	0,440	0,442	0,000	0,000	0,003024	0,003024
Bajo Abroñigal (Puerta Cerrada).....	0,468	0,470	0,000	0,000	0,003024	0,003150

OBSERVACIONES

Las aguas del Lozoya han llegado á sus depósitos y fuentes públicas con los siguientes caracteres organolíticos: excepción hecha del día 8 que presentaron débil opalinidad determinada por sedimento arcilloso en cantidad de 0,002 gramos por litro, los demás días han aparecido sensiblemente claras, aunque sin llegar á la completa transparencia; todos los días de la quincena han gozado la condición de inodoras, sin denunciar tampoco sabor extraño alguno.

La totalidad de la materia orgánica ha tenido bruscas aunque poco importantes oscilaciones, correspondiendo la cifra mínima (0,005733 gramos por litro) en la fuente del Laboratorio al día 2 y la máxima (0,006930) en los depósitos al día 10.

Las aguas del viaje de Amaniel presentaron débil opalinidad producida por carbonato cálcico en suspensión en cantidad de 0,002 gramos por litro el día 3, normalizándose el siguiente día.

Las aguas de la Casa de Campo (fuente mineral) con su acostumbrada precipitación de compuestos ferrosos y con persistente aumento en la materia orgánica total.

Ninguno de los demás viajes ha presentado anormalidad alguna durante la quincena.

Madrid 16 de Junio de 1897.—*El Jefe del Laboratorio*, FAUSTO GARAGARZA.

ABASTOS.

ADMINISTRACIÓN DE LOS MATADEROS MUNICIPALES.

Consumo, productos, gastos, etc., en la semana del 9 al 15 de Junio de 1897.

INGRESOS.

CLASE DE GANADO	NÚMERO.	PESO.		DERECHOS MUNICIPALES POR			IMPORTE. — Pesetas.
		Kilogramos.	Gramos.	DEGÜELLO.	CONSUMO.	DESPOJO.	
				Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	
Vacuno.....	1.431	278.088	400	5.724	69.522'14	3.577'50	78.823'64
Lanar.....	5.532	49.701	600	2.185'80	12.425'46	2.721	17.332'26
Terneras.....	650	21.774	500	973'50	8.709'80	649	10.332'30
Totales.....	7.613	349.564	500	8.883'30	90.657'40	6.947'50	106.488'20

1896 á 97. — Comparación del corriente ejercicio con el anterior, hasta la fecha.

PERIODOS.	RESES				TOTAL DE INGRESOS. — PESETAS.
	VACUNO.	LANAR.	TERNERAS.	CERDOS.	
1.º de Julio de 1896 á 15 Junio 1897.....	70.617	176.709	25.498	38.472	6.315.760'33
1.º de Julio de 1895 á 15 Junio 1896.....	66.239	206.659	24.298	33.653	6.271.290'96
Diferencia.....	4.378	»	1.200	4.819	44.469'37
	»	29.950	»	»	»

TARIFA A QUE SE AJUSTAN LOS DERECHOS DE MATADEROS.*(Véase el número primero del BOLETÍN.)*

Se desecharon del consumo, en vida, por falta de condiciones, 4 vacas.

Según certificaciones dadas á la Administración por los Fieles de ganaderos, se ha vendido el ganado á los precios siguientes:

Vacuno: de 0'92 pesetas kilo á 1'17
Lanar: de 1'09 id. á 1'28

PROCEDENCIA DEL GANADO.**VACUNO.**

De Avila.....	309
De Badajoz.....	381
De Salamanca.....	505
De Toledo.....	236
Total.....	1.431

LANAR.

De Badajoz.....	1.026
De Cáceres.....	1.370
De Ciudad Real.....	1.427
De Córdoba.....	453
De Madrid.....	365
De Toledo.....	670
De Sevilla.....	221
Total.....	5.532

Resultan los ingresos con los gastos en la relación de 24 milésimas por 100.

Madrid 17 de Junio de 1897.—*El Administrador*, ENRIQUE GUEVARA.

Precio medio en plaza, durante la semana del 10 al 16 de Junio de 1897, de los artículos que á continuación se expresan.

Carnes y grasas.

Vaca.....	Kilo.	2'32
Ternera.....	Idem.	3
Carnero.....	Idem.	1'75
Cordero.....	Idem.	2
Embutidos.....	Idem.	6
Jamón.....	Idem.	3'75
Tocino.....	Idem.	1'67
Manteca de cerdo.....	Idem.	5

Aves.

Gallinas.....	Una.	4
Palominos.....	Par.	1'30
Pichones.....	Uno.	1'25

Pescados y mariscos.

Almejas.....	Kilo.	0'80
Anguilas.....	Idem.	1'50
Bacalao.....	Idem.	1'25
Boquerones.....	Idem.	0'77
Calamares.....	Idem.	2'25
Congrio.....	Idem.	1'80
Escabeche.....	Idem.	2'75
Langostinos.....	Idem.	7
Lenguados.....	Idem.	4'50
Merluza.....	Idem.	2
Mero.....	Idem.	2
Pajeles.....	Idem.	2
Pescadillas.....	Idem.	2'80
Salmón.....	Idem.	8

Salmonetes.....	Kilo.	3'50
Sardinas.....	Idem.	1
Doradas.....	Idem.	1'70

Legumbres, frutas y verduras.

Arroz.....	Kilo.	0'80
Garbanzos.....	Idem.	1'05
Judías.....	Idem.	0'65
Lentejas.....	Idem.	0'55
Frutas.....	Idem.	0'40
Patatas.....	Idem.	0'15
Verduras.....	Idem.	0'14

Líquidos.

Aceite.....	Litro.	1'25
Aguardiente.....	Idem.	1'25
Alcoholes.....	Idem.	1'30
Vinagre.....	Idem.	0'30
Vino.....	Idem.	0'60
Leche.....	Idem.	0'40

Combustibles.

Carbón cok.....	Kilo.	0'08
Idem mineral.....	Idem.	0'07
Idem vegetal.....	Idem.	0'19
Petróleo.....	Litro.	0'77

Varios.

Azúcar.....	Kilo.	1'20
Café.....	Idem.	5'75
Chocolate.....	Idem.	2
Huevos.....	Ciento.	7
Jabón.....	Kilo.	0'95
Pan.....	Idem.	0'36
Queso.....	Idem.	3
Sal.....	Idem.	0'25
Sopas.....	Idem.	1
Tés.....	Idem.	6

CEMENTERIOS.

Inhumaciones verificadas en los de esta capital durante la semana del 10 al 16 de Junio de 1897 y en igual período del quinquenio anterior.

CEMENTERIOS.	INHUMACIONES.					
	1897.	1896.	1895.	1894.	1893.	1892.
Nuestra Sra. de la Al-						
mudena.....	279	254	270	189	255	206
San Justo.....	23	23	13	16	23	12
San Lorenzo.....	29	14	14	8	13	11
San Isidro.....	6	6	5	4	1	5
Santa María.....	3	6	7	6	10	6
	340	303	309	223	302	240
Fetos inhumados en						
el de Ntra. Sra. de						
la Almudena.....	16	22	26	23	17	27

Imprenta y Litografía Municipal.